

## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 029-2021-R-E

Lambayeque, 18 de enero de 2021

#### VISTO:

El Oficio Nº 063-2021-VIRTUAL-URRHH-UNPRG, presentado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, sobre cese por renuncia voluntaria a la carrera docente, solicitado por el Economista Luis Alberto León Castillo (Expediente Nº 122-2021-SG-UNPRG);

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio Nº 063-2021-VIRTUAL-URRHH-UNPRG, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, eleva el expediente Nº 4616-2020-URRHH, seguido por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, que contiene la solicitud de cese por renuncia voluntaria del Economista Luis Alberto León Castillo, adscrito al Departamento Académico de Economía, a partir del 01 de diciembre de 2020.



Asimismo, adjunta el Oficio Nº 043-2020-VIRTUAL-OEED/OGRRHH, emitido por el jefe de Escalafón y Evaluación Documentaria, informando los datos escalafonarios del docente en mención y el Informe Legal Nº 044-2020-VIRTUAL-OGRRHH-AL, del Asesor Legal de la Unidad de Recursos Humanos, opinando procedente la emisión de la resolución de cese por renuncia voluntaria en el régimen del Decreto Ley Nº 20530.

En tal sentido, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en aplicación al Art. 34°, inc. b), del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el Art. 182°, inc. b) del D.S. N° 005-90-PCM; y el Art. 24° de la citada norma, concordante con el Art. 88° de la Ley N° 30220, debe emitirse la resolución correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria  $N^{\circ}$  30220 y el Estatuto de la Universidad.



SECRETARIA .

**Artículo 1º.- Dar** término, con eficacia anticipada, a partir del 01 de diciembre de 2020, por renuncia voluntaria, a la carrera docente del Economista Luis Alberto León Castillo, adscrito al Departamento Académico de Economía - Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, bajo el régimen pensionario del D.L. 20530, dándolo las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2º.- Disponer** que la Unidad de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, cumpla con efectuar la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda de acuerdo a Ley.

**Artículo 3º Disponer** que el docente Luis Alberto León Castillo, haga entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, ante el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN Nº 029-2021-R-E

Lambayeque, 18 de enero de 2021

**Artículo 4º.- Dar** a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FURTURE THE PROPERTY OF THE PR

Rectora (e)

Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO

Secretario General